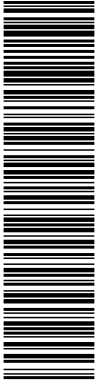


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Pleno 2022.04.27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TX5KW-B57C9-VLMAJ Fecha de emisión: 3 de Junio de 2022 a las 14:33:40 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO FIRMADO 03/06/2022 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 911840 TX5KW-B57C9-VLMAJ-CF699955DA54B66FF8A0F7D33BA677365C4894) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2022.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 27 de abril de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Casa Consistorial, se reúne el Ilmo. Ayuntamiento Pleno de Aranjuez

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA PRESIDENTA

Doña María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Doña Montserrat Concepción García Montalvo (asistencia telemática).

Don David Estrada Ballesteros (asistencia telemática).

Doña Laura Hernández Orden (asistencia telemática).

Don José María Cermeño Terol (asistencia presencial).

Don Óscar Blanco Hortet (asistencia telemática).

Doña Eva Celdrán de Paz (asistencia telemática).

Doña Lorena Herrera Rodríguez-Bermejo (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

Doña Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

Don José González Granados (asistencia telemática).

Doña María Mercedes Rico Téllez (asistencia presencial).

Don Miguel Gómez Herrero (asistencia telemática).

Doña Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

Doña Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

Don Diego López de las Hazas González (asistencia telemática).

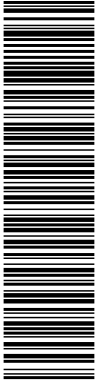
Doña Romina Marisol Giovanniello Lorenzo (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL ACIPA

Don Jesús Mario Blasco Blanco (asistencia presencial).

Don José María Belmonte Atienza (asistencia presencial).

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Pleno 2022.04.27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TX5KW-B57C9-VLMAJ Fecha de emisión: 3 de Junio de 2022 a las 14:33:40 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO FIRMADO 03/06/2022 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 911840 TX5KW-B57C9-VLMAJ-CF699955DA54B66FF8A0F7D33BA677365C4894) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

GRUPO MUNICIPAL VOX

Doña Begoña Banegas Mora (asistencia telemática).

Don José María Gómez Vico (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL IN-PAR

Don Juan Carlos Ramírez Panadero (asistencia telemática).

Doña María Inmaculada Cárdenas Rivera (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS

Don René Moya León (asistencia telemática).

Don Ricardo Agredano Lanzas (asistencia telemática).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

D.ª Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL

Don Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia telemática).

No asiste la Concejala Doña Maria Elena Lara Andújar, por el Grupo PSOE.

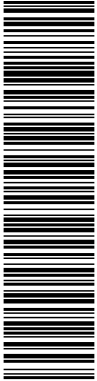
A efectos de garantizar el derecho de voto de los asistentes a la sesión telemáticamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico Municipal y en el precepto 98.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a computar como abstención a aquellos corporativos cuya imagen del vídeo hubiera estado apagada en el momento de iniciarse la votación.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución del Pleno, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión, pasándose a examinar el siguiente orden del día:

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2022; de las sesiones extraordinarias celebradas los días 21 y 30 de marzo de 2022; y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de abril de 2022.

Se aprueba, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión, las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2022; de las sesiones extraordinarias celebradas los días 21 y 30 de marzo de 2022; y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de abril de 2022.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Pleno 2022.04.27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TX5KW-B57C9-VLMAJ Fecha de emisión: 3 de Junio de 2022 a las 14:33:40 Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO FIRMADO 03/06/2022 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 911840 TX5KW-B57C9-VLMAJ-CF699955DA54B66FF8A0F7D33BA677365C4894) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

2º. Dación de cuenta de fallecimiento de miembros de Corporaciones Municipales anteriores, en aplicación del Reglamento de Protocolo y Ceremonial.

Se da cuenta de fallecimiento de miembros de Corporaciones Municipales anteriores, en aplicación del Reglamento de Protocolo y Ceremonial, siendo la relación de los concejales fallecidos desde el advenimiento de los ayuntamientos democráticos en 1979, constatando los años en los que formaron parte de la Corporación municipal de Aranjuez, los siguientes:

Nombre del ex concejal fallecido	Tiempo de permanencia en la Corporación
Don ÁNGEL ORTÍZ CÓRDOBA	(1979-1981)
Don PEDRO JOSÉ RODRÍGUEZ GARCÍA	(1979-1983)
Don MARIANO CIBRÁN MARTÍNEZ	(1979-1983)
Don JOSÉ COLLADO FLORES	(1979-1983)
Don EUGENIO RUANO ÁLVAREZ	(1979-1983)
Don CECILIO LÁZARO REINO	(1979-1983)
Don MARIANO CIBRÁN BOLLAÍN	(1979-1983)
Don JOSÉ LUÍS CERMEÑO MELERO	(1979-1987)
Don MANUEL COSGAYA ESTEBAN	(1979-1987)
Don JOSÉ TEJEIRO MARTINO	(1979-1991)
Don ALFONSO TOLDOS GARCÍA-ROMERAL	(1979-1991)
Doña CARMEN ZAMORANO ALBERT	(1979-1987/2000-2003)
Don MIGUEL MIÑAMBRES MARTÍN	(1987)
Doña BELÉN MEJÍAS GARCÍA	(1987-1991)
Don CECILIO FERNÁNDEZ BUSTOS	(1991-1995)
Don ALEJANDRO SAN MARCOS ESPINOSA	(2011-2015)

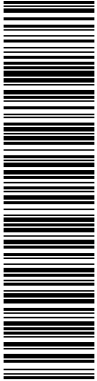
Todos los miembros de la Corporación presentes en la sesión se dan por enterados.

3º. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde sobre la declaración del tramo Aranjuez – Utiel de la línea férrea 310, como bien de interés cultural en la categoría de monumento.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

INSTAR al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, atienda a la petición de incoación de procedimiento para la declaración del tramo ARANJUEZ – UTIEL de la línea férrea 310, como BIEN DE INTERÉS CULTURAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Pleno 2022.04.27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TX5KW-B57C9-VLMAJ Fecha de emisión: 3 de Junio de 2022 a las 14:33:40 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO FIRMADO 03/06/2022 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 911840 TX5KW-B57C9-VLMAJ-CF699955DA54B66FF8A0F7D33BA677365C4894) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4º. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Personal sobre modificación de plantilla de personal, al amparo de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

PRIMERO.- La modificación de la Plantilla de Personal al amparo de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, consistente en incluir en la plantilla aquellas plazas que no figuran en la Plantilla y son las siguientes 12:

1.- Como **personal laboral fijo** los siguientes:

PLAZA	NÚMERO
TRABAJADOR/A SOCIAL	3
EDUCADOR/A SOCIAL	1
PSICÓLOGO/A SERVICIOS SOCIALES	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
PSICÓLOGO/A MUJER	1
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
TÉCNICO EMISORA	1

2.- Como personal funcionario de carrera, clasificándolas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior las siguientes:

PLAZA	NÚMERO
LETRADO/A MUJER	1
LETRADO/A SERVICIOS SOCIALES	1

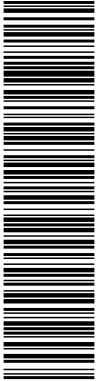
SEGUNDO.- En caso de aprobación, la modificación deberá tramitarse conforme a lo dispuesto en el art. 126.3 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

5º. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/2022.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a la obligación

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Pleno 2022.04.27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TX5KW-B57C9-VLMAJ Fecha de emisión: 3 de Junio de 2022 a las 14:33:40 Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO FIRMADO 03/06/2022 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 911840 TX5KW-B57C9-VLMAJ.C\F699955DA54B66FF8A0F7D33BA677365C4894) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

que se propone.

SEGUNDO.- Contabilizar este gasto, al presupuesto del ejercicio de 2022, por el importe que se relaciona, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente indicada en el expediente.

6º. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobación de la modificación presupuestaria número 23/2022.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 22 votos a favor de los Grupos PSOE (7), PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2), Vox (2) y Unidas Podemos (2); y 2 abstenciones del Grupo In-Par (2); acuerda:

ÚNICO.- Aprobar el crédito extraordinario y suplemento de crédito, en su caso, **23/2022** por importe de **1.579.644,76 € con el detalle arriba expuesto.**

7º. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Hacienda para la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 20 votos a favor de los Grupos PSOE (7), PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2) y Unidas Podemos (2); 2 votos en contra del Grupo Vox; y 2 abstenciones del Grupo In-Par; acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo, mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en uno de los diarios de mayor difusión en la Comunidad de Madrid, sometiéndolo en todos los anuncios al trámite de exposición pública por plazo de treinta días para la formulación por los interesados de las reclamaciones o sugerencias y alegaciones que consideren oportunas.

TERCERO.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo inicialmente aprobado, con la siguiente publicación del texto íntegro y definitivo de la Ordenanza.

PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL:

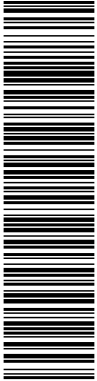
8º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías, y de las actas de la Junta de Gobierno Local.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General, de fecha 21 de abril de 2022:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados desde el último Pleno ordinario celebrado:

- Decreto n.º 2022/1126, registrado el día 14 de marzo de 2022, al n.º

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Pleno 2022.04.27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TX5KW-B57C9-VLMAJ Fecha de emisión: 3 de Junio de 2022 a las 14:33:40 Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO FIRMADO 03/06/2022 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 911840 TX5KW-B57C9-VLMAJ-CF699955DA54B66FF8A0F7D33BA677365C4894) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

2022/1880, registrado el día 13 de abril de 2022.

Asimismo se da cuenta de las **sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local** que a continuación se relacionan:

- Juntas de Gobierno Local ordinarias de fechas 17, 24 y 31 de marzo de 2022; 7 y 13 de abril de 2022.
- Junta de Gobierno Local extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2022.
- Juntas de Gobierno Local extraordinarias y urgentes de fechas 6 y 8 de abril de 2022".

Todos los miembros de la Corporación presentes en la sesión se dan por enterados.

9º. Dación de cuenta de informe definitivo de resultados del plan anual de control financiero 2021.

Se da cuenta de cuenta de informe del Interventor General, de fecha 6 de abril de 2022.

Todos los miembros de la Corporación presentes en la sesión se dan por enterados.

10º. Proposición que presenta el Grupo PSOE para que se elimine una de las zonas de aparcamiento situadas en el tramo de la Calle de Abastos, entre la Calle de Stuart y la Calle de Almíbar.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 13 votos a favor de los Grupos PSOE (7), Acipa (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); 9 votos en contra del Grupo PP (6) y Ciudadanos (3); y 2 abstenciones del Grupo Vox; acuerda:

- Que se estudien y se lleven a cabo todas las alternativas posibles que permitan el paso de los autobuses urbanos y vehículos de dimensiones similares en el tramo de la calle de Abastos comprendido entre las calles de Stuart y Almíbar.
- Que, como alternativa y hasta encontrar la solución definitiva a los problemas a los que nos referimos, se prohíba el aparcamiento de vehículos en el margen izquierdo del tramo de calle referido, eliminándose, de esta manera, los graves problemas circulatorios derivados de todo lo expuesto.

11º. Proposición que presenta el Grupo PSOE para la implantación de puntos de recarga para vehículos eléctricos y aprovechamiento de energías renovables o sistemas de cogeneración.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 22 votos a favor de los Grupos PSOE (7), PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); y 2 abstenciones del Grupo Vox; acuerda:

PRIMERO.- INSTAR al Gobierno municipal a incoar el expediente administrativo a fin de incorporar las nuevas bonificaciones fiscales para el Impuesto de Bienes Inmuebles, impuesto sobre actividades económicas e Impuesto sobre Construcciones,

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Pleno 2022.04.27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TX5KW-B57C9-VLMAJ Fecha de emisión: 3 de Junio de 2022 a las 14:33:40 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO FIRMADO 03/06/2022 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 911840 TX5KW-B57C9-VLMAJ-C-F699955DA54B66FF8A0F7D33BA677365C4894) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Instalaciones y Obras previstas en el artículo 88.2.f) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativas a la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos, así como la bonificación por utilización o producción de energía a partir de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables o sistemas de cogeneración, entre las previstas en el artículo 88.2.c)

SEGUNDO.- REQUERIR a los servicios económicos a la emisión de los preceptivos informes económicos para la valorar la posibilidad legal de la implantación de las bonificaciones fiscales.

TERCERO.- CONSTITUIR una Comisión formada por representantes de todos los grupos municipales con la asistencia de los técnicos municipales a fin de estudiar y valorar los trabajos efectuados en materia tributaria.

12º. Proposición que presenta el Grupo Acipa sobre la puesta en marcha de un plan integral de actuaciones en los barrios en el ámbito del pacto de recuperación.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

- **Que, creando el marco que los actores participantes (grupos políticos, asociaciones vecinales de nuestra localidad...) decidan, se confeccione un Plan Integral de actuaciones, o Plan de Barrios, en Aranjuez, para lo que se cuantificaría la diversidad de fondos, remanentes o subvenciones recibidas o por recibir por el Ayuntamiento de Aranjuez.**
- **Que se pongan en marcha los procesos participativos para poder terminar y aprobar el Reglamento de Participación Ciudadana, con el objetivo de dar soporte y vocación de continuidad al Plan de Barrios en siguientes legislaturas.**

13º. Proposición que presenta el Grupo Acipa sobre solicitud de fondos regionales para el mantenimiento de la bicentenario plaza de toros de Aranjuez.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 22 votos a favor de los Grupos PSOE (7), PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2), Vox (2) e In-Par (2); y 2 abstenciones del Grupo Unidas Podemos; acuerda:

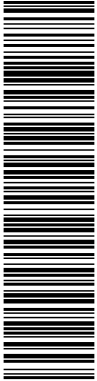
- **Que el Ayuntamiento de Aranjuez solicite a la Comunidad de Madrid que, con cargo a las inversiones anuales de promoción, ayudas y defensa de la Tauromaquia, se incluyan las partidas necesarias para el mantenimiento de las plazas de toros históricas de la Comunidad de Madrid, entre las que se encuentra la de Aranjuez.**

14º. Proposición que presenta el Grupo Vox para que la Comunidad de Madrid financie parcialmente la fiesta del Motín de Aranjuez.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

- 1. Instar a la Comunidad de Madrid a que colabore, al menos parcialmente,**

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Pleno 2022.04.27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TX5KW-B57C9-VLMAJ Fecha de emisión: 3 de Junio de 2022 a las 14:33:40 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO FIRMADO 03/06/2022 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 911840 TX5KW-B57C9-VLMAJ-CF699955DA54B66FF8A0F7D33BA677365C4894) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



en la financiación de la fiesta del Motín de Aranjuez.

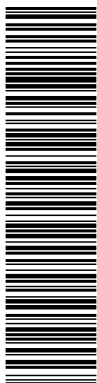
2. Instar a la Comunidad de Madrid a que en los próximos presupuestos incluya una partida específica para la financiación de la fiesta del Motín de Aranjuez.
3. Instar a la Comunidad de Madrid y al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de España a que colaboren conjuntamente con el Ayuntamiento de Aranjuez en el Plan de Difusión de la Fiesta del Motín de Aranjuez a través de la Consejería de Cultura y Turismo y la Secretaria de Estado de Turismo.
4. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, la Consejera de Cultura y Turismo, y a los Grupos Políticos de la Asamblea de Madrid.

15º. Proposición que presenta el Grupo Vox para fomentar un plan de choque contra el suicidio.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 15 votos a favor de los Grupos PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2), Vox (2) e In-Par (2); y 9 abstenciones de los Grupos PSOE (7) y Unidas Podemos (2); acuerda:

1. Instar al Gobierno de España a incluir en la nueva Estrategia de Salud Mental un Plan de Prevención del Suicidio en España, con medidas concretas e implicando a todos los sectores de la sociedad en la correcta detección de las conductas suicidas y su prevención, especialmente en niños, jóvenes, personas en situación de soledad no deseada y familias con enfermos mentales, para que el Ayuntamiento de Aranjuez pueda elaborar un Plan específico de Prevención del Suicidio en Aranjuez, ajustado a la realidad de nuestro municipio. Y solicitar a la Comunidad de Madrid medidas específicas y preventivas que se pueden adoptar en Aranjuez.
2. Solicitar al Ministerio de Sanidad la inclusión en la nueva Estrategia Nacional de Salud Mental de los compromisos presupuestarios y de recursos humanos suficientes para garantizar la puesta en marcha, con medidas específicas dirigidas a la desestigmatización de los problemas de salud mental para la implantación de un Plan de Choque en coordinación con el Área de Servicios Sociales y del resto de delegaciones, tales como Salud y Educación.
3. Impulsar la colaboración a través de todas las modalidades jurídicas y/o administrativas posibles, la firma de los convenios pertinentes con la CAM a través del Plan de Salud Mental, para dotar a nuestro municipio de las herramientas y recursos necesarios para luchar contra este grave problema que asola nuestra sociedad.
4. Que se analice la posibilidad de financiar las campañas referidas en los puntos anteriores a través de cualquier tipo de fondo o subvención que pueda recibir este Ayuntamiento.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Pleno 2022.04.27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TX5KW-B57C9-VLMAJ Fecha de emisión: 3 de Junio de 2022 a las 14:33:40 Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO FIRMADO 03/06/2022 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 911840 TX5KW-B57C9-VLMAJ-CF699955DA54B66FF8A0F7D33BA677365C4894) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

16º. Proposición que presenta el Grupo In-Par sobre reparación y terminación del Sector "La Montaña".

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

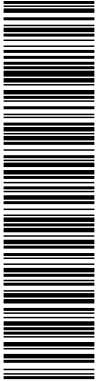
1. **Actualizar los proyectos iniciales de ejecución material para actuación en las Zonas, 1, 2 y 5 del Barrio de la Montaña.**
2. **Iniciar el procedimiento administrativo para la contratación de las actuaciones que se precisen más urgentes y necesarias, en base a los criterios técnicos municipales, que supongan la ejecución de las Zonas del Barrio de la Montaña citadas, en todo o en parte.**
3. **Dotar de presupuesto necesario para el 2022 que permita la ejecución o el inicio de la ejecución en el presente ejercicio".**

17º. Proposición que presenta el Grupo In-Par sobre lucha contra las plagas de especies invasoras de insectos.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 24 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

1. **DEMANDAR al Canal de Isabel II y a la CHT un RÉGIMEN AMBIENTAL DE CAUDALES para los ríos JARAMA Y TAJO, y las infraestructuras, canales y caceras de riego, respectivamente, que incluyan los "caudales de crecida" que se prevén en el Reglamento de Planificación Hidráulica, que reproduzcan anualmente las oscilaciones naturales y estacionales de estos ríos, con el fin de regenerar periódicamente sus cauces e impedir la fijación y desarrollo de larvas.**
2. **DIRIGIRNOS a las Consejerías de Medio Ambiente y Sanidad de la Comunidades de Madrid y a las competentes en la materia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que, en colaboración con los ayuntamientos del Sureste madrileño y ayuntamientos colindantes de la provincia de Toledo y otras administraciones públicas como Patrimonio Nacional, afectados por la "mosca negra" u otras especies de fauna o flora, se pueda elaborar un PLAN COMARCAL que unifique y coordine las actuaciones sobre esta y otras especies invasoras o autóctonas perjudiciales para la salud humana y/o animales domésticos. Elaborando iniciativas de intervención, basadas en criterios científicos, al menos en los siguientes ámbitos:**
 - **Medidas de fomento de las poblaciones de especies insectívoras.**
 - **Modificación de las prácticas agrícolas en el regadío y en el empleo de fitosanitarios, para minimizar las plagas potenciales o los efectos indeseados sobre la biodiversidad.**
 - **Plan de inspecciones periódicas para evitar el empleo de pesticidas sin autorización previa de las Consejería de Sanidad o Medio Ambiente.**
3. **DAR TRASLADO DEL ACUERDO a la CHT, a la Consejerías correspondientes de la Comunidad de Madrid (CAM) y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM), a la gerencia del Canal de Isabel II, Patrimonio del Estado, Patrimonio Nacional, ADIF, IMIDRA y cualquier entidad que pueda colaborar y a los vecinos y vecinas de Aranjuez".**

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Pleno 2022.04.27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TX5KW-B57C9-VLMAJ Fecha de emisión: 3 de Junio de 2022 a las 14:33:40 Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO FIRMADO 03/06/2022 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 911840 TX5KW-B57C9-VLMAJ-CF699955DA54B66FF8A0F7D33BA677365C4894) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

18º. Proposición que presenta el Grupo Unidas Podemos para la creación de una nueva línea de autobús en Aranjuez, a modo de lanzadera, entre AGFA, RENFE y La Montaña.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 13 votos a favor de los Grupos PSOE (7), Acipa (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); 2 votos en contra del Grupo Vox; y 9 abstenciones de los Grupos PP (6) y Ciudadanos (3); acuerda:

1. Iniciar las negociaciones con el Consorcio de Transporte para la creación de una nueva línea de autobús que una directamente el barrio de La Montaña, la estación de RENFE y el barrio de AGFA, previa realización de los informes técnicos oportunos”.

19º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

20º. Ruegos.

Ruego oral pendiente de respuesta que presentó el Grupo PSOE en el Pleno ordinario de marzo, dirigido al Delegado de Medio Ambiente, sobre tratamiento de procesionaria.

El Delegado de Medio Ambiente no acepta el ruego.

Ruego oral que presenta el Grupo Vox sobre bandera en el Colegio Santa Teresa y resto de centros escolares.

Responde la Delegada de Protocolo.

Ruego oral que presenta el Grupo In-PAR sobre celebración de acto en la Estación de Ferrocarril sobre el acuerdo aprobado en la presente sesión relativo a la declaración del tramo Aranjuez – Utiel de la línea férrea 310, como bien de interés cultural en la categoría de monumento.

Responde la Alcaldesa-Presidenta.

Ruego oral que presenta el Grupo Acipa sobre limpieza del aliviadero del Mar de Ontígola.

Responde el Delegado de Medio Ambiente.

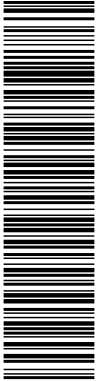
Ruego oral que presenta el Grupo PSOE sobre contenedores en medio de pasos de cebra.

Responde la Delegada de Obras y Servicios.

Ruego escrito que presenta el Grupo PSOE para que se proceda al arreglo de la carretera de Ontígola, así como al desbroce de vegetación de algunos tramos de dicha carretera.

Responde la Delegada de Obras y Servicios.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Pleno 2022.04.27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TX5KW-B57C9-VLMAJ Fecha de emisión: 3 de Junio de 2022 a las 14:33:40 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/06/2022 14:31	ESTADO FIRMADO 03/06/2022 14:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 911840 TX5KW-B57C9-VLMAJ-CF699955DA54B66FFBA0F7D33BA677365C4894) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Ruego escrito que presenta el Grupo Acipa sobre mejora de señalización de acceso al barrio de La Montaña en la carretera de acceso norte.

Responde la Delegada de Movilidad.

Ruego escrito que presenta el Grupo In-Par, dirigido a la Delegada de Hacienda, para que se aporten los informes de Intervención General y de Tesorería que indiquen la conveniencia económica de la adjudicación del contrato para la gestión del Plan Director de Medio Ambiente, Parques y Jardines.

La Delegada de Hacienda no acepta el ruego.

Ruego escrito que presenta el Grupo Unidas Podemos con relación a las familias afectadas por la empresa declarada non grata, Global Licata S.A.

La Delegada de Bienestar Social no acepta el ruego.

21º. Preguntas.

Pregunta oral que presentó el Grupo In-Par en el Pleno ordinario de marzo, dirigido a la Delegada de Obras y Servicios, sobre recursos disponibles para inversiones en edificios municipales.

Responde la Delegada de Obras y Servicios.

Pregunta oral que presenta el Grupo In-Par sobre seguimiento del uso de locales municipales por parte de las asociaciones que los tienen adjudicados.

Responde el Delegado de Participación Ciudadana.

Pregunta escrita que presenta el Grupo Acipa sobre accesos a Internet en el Centro Cultural Isabel de Farnesio.

Responde la Delegada de Obras y Servicios.

Pregunta escrita que presenta el Grupo In-Par, dirigida a la Delegada de Hacienda, sobre cumplimiento del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, que regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público.

Responde la Delegada de Hacienda.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 13:00 horas

Firmado electrónicamente.